



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nro. 307/00

Salta, 22 JUN. 2000
Expediente Nro. 12.083/00

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura Fisiopatología de la carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita se llame a inscripción de interesados para cubrir cuatro cargos de alumnos auxiliares adscriptos para la cátedra a su cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente - Resolución C.S. 301/91 y modificatorias 030/99 y 181/99.-.

Que el Director del Departamento Docente respectivo, propone la Comisión Asesora;

Que la Comisión de Carrera de Nutrición sugiere hacer lugar al pedido y llamar a inscripción de interesados para la cobertura de cuatro cargos de alumnos auxiliares adscriptos para la asignatura Fisiopatología.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja designar la Comisión Asesora propuesta por el Departamento y la Comisión de Carrera de Nutrición y autorización el llamado.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria nro. 8/2000 del 06-06-00 y cuarto intermedio del 13-06-00)
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante evaluación de antecedentes, los cargos que a continuación se detallan:

CARGO	ASIGNATURA	CARRERA
Cuatro (4) Alumnos Auxiliares Adscriptos	Fisiopatología	Nutrición

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nro.

307/00

Salta, 22 JUN. 2000
Expediente Nro. 12.083/00

ARTICULO 2º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 3º.- Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad: 22 al 28 de Junio del año 2000.
- Período de Inscripción: 29-06; 30-06; 03-07; 04-07 y 05-07-2000
- Período de Publicación de Inscriptos y Comisión Asesora: 06 y 07-07-2000
- Período de Impugnaciones, excusaciones y recusaciones: 24-07-2000
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del Consejo Directivo, por el término de un (1) año.

ARTICULO 4º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

ARTICULO 5º.- Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:

CATEDRA: FISIOPATOLOGIA

CONSTITUCION: 25 de Julio de 2000, a horas 15:30



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nro.

307/00

Salta, 22 JUN. 2000
Expediente Nro. 12.083/00

MIEMBROS TITULARES:

- Dra. Emma MOLINA de RASPI
- Dr. Jorge Robinson RIOS
- Dra. Raquel Asunción LOPEZ

MIEMBROS SUPLENTE:

- Dr. Edmundo César CHAGRA
- Dr. Néstor Adolfo DEL CASTILLO

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Miembros de la Comisión Asesora y siga a Dirección Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

raa
img
SMO

MOISES LOPEZ
A/c. Dirección Administrativa Económica

Prof. Alicia BASSANI de AGOSTINI
Consejera Titular a/c Decanato